

Expediente D.E.:01101/2/96

Fecha de sanción:11/01/1996

Fecha de promulgación26/01/1996:

ORDENANZA N°10313

Artículo 1° .- Extiéndese el carácter de Reserva Natural a la fracción inmueble ocupada actualmente por la planta de Almacenaje de la Empresa Distribuidora de Gas Pampeana, delimitada por la Reserva Natural del Puerto, el Complejo de Punta Mogotes y la Av. Martínez de Hoz.

Artículo 2° .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a instrumentar las medidas necesarias para gestionar la incorporación del predio citado, a las tramitaciones que viene realizando para la afectación de la Reserva Natural del Puerto al dominio público municipal, en cumplimiento de la Ordenanza N° 7927.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

Rateriy Aprile

B.M. 1474 p. 3 (20/03/1996)